



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003086 **2019-02249** 00

Teniendo en cuenta que no se manifestó objeción alguna a la liquidación del crédito presentada por el gestor judicial del extremo demandante y que la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** hasta el 31 de mayo de 2021 por la suma de **\$35'932.586** (Capital de \$24'810.000, más intereses de mora por \$11'122.586), conforme con lo previsto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>044</u> de hoy <u>22 DE JUNIO 2021</u>. La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7db7e16a8b263e9452b9cfa50465824e18b27e210951fd6b488ec5b4cc1f0ad2**

Documento generado en 21/06/2021 11:23:27 AM